



Anexo 1 – Instrucciones para Presentar Propuesta

**SERVICIO DE SOPORTE SCADA PARA PROYECTO DEL SISTEMA
SCADA DEL GAS YRG**

Código del Proceso TSR-ABA-12/16
Proceso Tipo.....C
Unidad Solicitante (Scada)
Gerencia..... (Operaciones)

Las propuestas deben ser entregadas estrictamente de acuerdo con las instrucciones dadas en este documento. Si su empresa incumple con lo requerido, su propuesta podrá ser descalificada.

1. Antes que nada por favor confirme haber recibido toda la documentación relacionada a la presente licitación a la siguiente dirección de email: ABA@ypfbtransierra.com.bo
2. Informe a YPFB Transierra si su empresa no tiene la intención de presentar propuesta.
3. En caso de estar interesados en presentar oferta, sírvanse enviar su propuesta en un solo paquete cerrado, conteniendo el sobre A y el sobre B, también cerrados y claramente identificados, antes o hasta la fecha y hora indicadas en el numeral 7 siguiente.
4. El paquete y los sobres A y B deberán tener el siguiente rótulo:

YPFB TRANSIERRA S.A.
Atn.: Sr. Enrique Gonzales
Asunto: TSR ABA 12/16

SERVICIO DE SOPORTE SCADA PARA PROYECTO DEL SISTEMA SCADA DEL GAS YRG

Nombre del Proponente:
Código de Proveedor YPFB:

Adicionalmente los sobres A y B deberán estar marcados respectivamente con el siguiente rótulo:

“SOBRE A - Oferta Técnica y Documentos Legales”

“SOBRE B - Oferta Económica”

La propuesta deberá ser presentada de la siguiente manera:

- a) **Sobre A:** Este sobre **no** deberá contener precios, el mismo deberá incluir los siguientes documentos:
 - Información solicitada en el Memorial Descriptivo - Anexo 3 (excepto los precios de la propuesta).
 - Propuesta Técnica en formato electrónico (CD)
 - Formulario de Datos del Proveedor debidamente llenado (según el Apéndice 1.1)
 - Carta de aceptación debidamente llenada y firmada (Apéndice 1.2)
 - Documentos legales de acuerdo a los numerales 10 y 11 siguientes.
 - Certificado actualizado de No Adeudo a las Administradoras de Fondos de Pensiones.
 - Certificado de Empleador de la Caja de Salud.
 - Certificado ROE del Ministerio del Trabajo.
- b) **Sobre B:** Solamente este sobre deberá incluir precios, el mismo deberá contener lo siguiente:
 - Propuesta económica de acuerdo al Anexo 6 (Planilla de Precios).
 - Propuesta económica en formato electrónico (CD).

Los precios deberán estar expresados Dólares de los Estados Unidos de América (USD) y deberán incluir todos los cargos aplicables: laborales, sociales, seguros, impuestos, intereses, tasas, comisiones, etc.

5. Las hojas que contienen su propuesta deben ser foliadas.
6. La propuesta deberá tener una validez mínima de sesenta (60) días.
7. Los costes incurridos durante la preparación, borrador y entrega de la Oferta, sea cual sea la cantidad o causa de los mismos, serán por cuenta del Ofertante, y el Ofertante bajo ninguna circunstancia, con independencia de los resultados finales del Concurso de Oferta, repercutirá ni el total ni parte de estos costes al Cliente, incluso en el caso de no ser seleccionado y/o adjudicado.
8. La fecha límite para la recepción de propuestas será hasta las **11:00 horas del día viernes 29 de abril de 2016**, en la feria YPFB Compras 2016, en la siguiente dirección:

Feria Exposición**Pabellón Guarayos****Stand: YPFB Transierra****Av. Roca y Coronado entre 3er. Anillo Externo y 4to. Anillo**

9. Cualquier consulta deberá ser realizada al Sr. Enrique Gonzales, mediante nota escrita o al email ABA@ypfbtransierra.com.bo. Las aclaraciones dadas a cualquiera de los proponentes serán transmitidas a todos, por escrito. Las consultas deben ser realizadas hasta tres días antes del plazo de presentación de ofertas.
10. Se deberá incluir en su propuesta (Sobre A) fotocopias de los documentos legales descritos en el numeral 11 siguiente y de los seguros descritos **en el numeral 2 del Anexo 5 – Directrices de Seguro.**
11. El proponente deberá contemplar en su propuesta que en caso de ser adjudicado, deberá presentar en un plazo no mayor a cinco días los siguientes documentos legales:
 - a) Sociedades constituidas en Bolivia:
 - Fotocopia de la Escritura de Constitución de Sociedad y sus modificaciones debidamente inscritas en FUNDEMPRESA
 - Copia de certificado de Matrícula de comercio actualizada de FUNDEMPRESA
 - Certificación electrónica del NIT.
 - Fotocopia de la Licencia de Funcionamiento vigente
 - Fotocopia legalizada del Poder de representación legal inscrito en FUNDEMPRESA
 - Fotocopia de cédulas de identidad del(os) representante(s) legal(es)
 - Certificado de Inscripción a las Administradoras de Fondos de Pensiones.
 - Certificado de Empleador de la Caja de Salud.
 - Certificado ROE del Ministerio del Trabajo.
 - b) Empresas Unipersonales:
 - Copia de certificado de Matrícula de comercio actualizada de FUNDEMPRESA

- Certificación electrónica del NIT.
- Fotocopia de cédula de identidad del propietario
- Fotocopia de la Licencia de Funcionamiento vigente
- Certificado de Inscripción a las Administradoras de Fondos de Pensiones.
- Certificado de Empleador de la Caja de Salud
- Certificado ROE del Ministerio del Trabajo

c) Para sociedades accidentales constituidas en Bolivia

- Contrato notariado que deberá contener al menos, una cláusula de responsabilidad solidaria de las empresas que lo componen.
- Poder de representación legal del(os) representantes, el mismo que deberá transcribir todas las facultades de los poderdantes y las facultades del apoderado.
- Cada empresa que conforma la sociedad accidental, deberá presentar asimismo los documentos señalados anteriormente (dependiendo si es sociedad o empresa unipersonal)

NOTA: Si su empresa es un proveedor certificado por YPFB Transierra envíe una copia del Certificado de Proveedor en vez de los documentos legales solicitados. En caso de cambios y/o actualizaciones envíe los nuevos documentos.

12. La presente invitación formará parte integrante del contrato a ser firmado con la empresa que se adjudique el servicio.

13. El proponente que resulte adjudicado para la realización del servicio, deberá cumplir con todos los requisitos detallados en la presente Invitación.

14. Así mismo, YPFB Transierra se reserva el derecho de:

- Rechazar sin aviso cualquier propuesta en la que cualquier información requerida no se encuentre conforme a lo solicitado o contenga datos presumiblemente erróneos o falsos.
- Devolver o rehusar cualquier propuesta que no haya sido recibida por nuestra empresa en tiempo y forma.
- Rechazar alguna o todas las ofertas luego de abiertas, a sola discreción de YPFB Transierra, de acuerdo a los resultados de la evaluación de las mismas.

En ningún caso los proponentes podrán solicitar el resarcimiento de daño alguno emergente de estos cambios.